

DECRETO N° **1186**

TEMUCO, **05 MAYO 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 27 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 212-2018 ID 1658-612-LP18, de la obra "Construcción y Reubicación Paradero, Intercomunal Sur-Poniente, Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 953 de fecha 14 de noviembre de 2018, se adjudicó la Propuesta Pública "Construcción y Reubicación Paradero, Intercomunal Sur-Poniente, Temuco", al contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, RUT , por un monto de \$53.300.519.- (cincuenta y tres millones trescientos mil quinientos diecinueve pesos) IVA incluido en un plazo de 70 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 14 de diciembre de 2018, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 979 de fecha 27 de marzo de 2019, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

6- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción y Reubicación Paradero, Intercomunal Sur-Poniente, Temuco", a los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Comisión Recepción Definitiva (M. Bernier; M. Reyes)
- Contratista
- Of. Partes



por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2024838